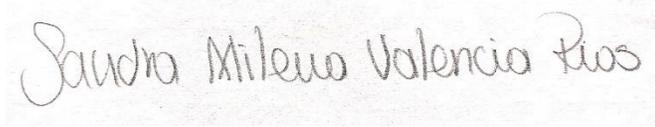


2010-507

CONSTANCIA: Manizales, enero 29 de 2024. La dejo en el sentido que la solicitante presentó memorial en el cual manifiesta la aceptación al cargo designado en sentencia No 006 del pasado 23 de enero. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 149

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de enero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, instaurado en favor de **CÉSAR AUGUSTO AGUIRRE AGUIRRE**, se tiene por posesionada a **FLOR MARÍA AGUIRRE**, en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia del acta de audiencia a la interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3431a072fdf4da4a5356f250b8beae7e7b02513f1fce2be596d111929972025e**

Documento generado en 29/01/2024 11:52:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>